DIANA ESPERANZA RAMIREZ CASTAÑO, actuando como ordenadora del gasto y delegada para suscribir el acta de liquidación de los contratos celebrados por la DIAN según la Resolución No. 000089 del 03 de septiembre de 2021, y por otra parte, Jesús Andrés García Gutierrez identificado como aparece al pie de su firma, en calidad de representante legal del CONTRATISTA, acordamos liquidar el Contrato No. 00-133-2024 previas las siguientes

CONSTANCIAS

1. **INFORMACION GENERAL.** Que dentro los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información, así:

No. Proceso de contratación en SECOP:		CD-00-095-2024	
Contrato No.:	00-133-2024	**Fecha de suscripción:**	17/07/2024
Objeto:	Prestación de servicios para medir las competencias comportamentales de los servidores públicos de la DIAN.		
Contratista:	PEOPLE EXPERTS COLOMBIA S.A.S.		
NIT o CC contratista	901.791.455-9		
Valor del contrato:	$227.997.000	Vigencia[1]2024	$227.997.000
		Vigencia futura <año>	No aplica.
		Vigencia futura <año>	No aplica.
Adición valor:	No aplica.	No aplica.	No aplica.
Reducción valor:	No aplica.	No aplica.	No aplica.
Valor final del contrato:			No aplica.
CDP[2]:	33524 por $228.000.000 del 26/06/2024	**CRP[3]:**	197924 por $227.997.000 del 19/07/2024
Plazo de ejecución del contrato:	Hasta el 31 de diciembre del 2024, contado a partir de la firma del acta de iniciación del	**Fecha de acta inicio:**	2/08/2024
		Fecha de terminación inicial:	31/12/2024
		Plazo Prórroga modificatorio No. #	No aplica

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
[2] CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
[3] CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

	contrato suscrita entre el contratista y el supervisor designado por LA DIAN.	**Fecha de terminación:**	No aplica
Plazo cláusula de supervivencia:	No aplica	**Fecha inicio[4]:**	No aplica
		Fecha de terminación:	No aplica
Otras modificaciones:	No aplica.		
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No.100151189 – 1191 -2024 de 29 de julio de 2024. la Subdirectora de Compras y Contratos asignó a la suscrita, Diana Constanza Pérez Vargas, Subdirectora de Desarrollo del Talento Humano (A) la función de supervisión del contrato No. 00-133-2024. Este oficio fue comunicado el mismo 29 de julio de y se encuentra publicado en SECOP II. Mediante oficio No. 100151186- 510 de 17 de septiembre de 2024, la suscrita supervisora asignó a la funcionaria Norma Lucia Mosos Echeverry Inspector II Código 306 Grado 06 de la Subdirección de Desarrollo del Talento Humano, la función de apoyo a la supervisión. Este oficio le fue comunicado el mismo 17 de septiembre de 2024 y se encuentra publicado en SECOP II. Mediante oficio No. 100151186- 511 de 17 de septiembre de 2024, la suscrita supervisora asignó a la funcionaria Yenny Shyrley Rincón Castro, Analista II Código 202 Grado 02 de la Subdirección de Desarrollo del Talento Humano, la función de apoyo a la supervisión. Este oficio fue comunicado el mismo 17 de septiembre de 2024 y se encuentra publicado en SECOP II. Mediante oficio No.100151189 – 8103 de 16 de junio de 2025, la Subdirectora de Compras y Contratos en atención a la solicitud formulada el 05/06/2025, asignó la función de supervisión de manera temporal a Claudia Patricia Castro Cortés, Subdirectora de Desarrollo del Talento Humano (A), aclarando que la supervisión del contrato se encuentra designada al cargo y no a una persona en particular, por lo tanto, quien ocupe el cargo de Subdirector de Desarrollo del Talento Humano deberá asumir la supervisión el contrato. Este oficio fue comunicado el 16/06/2025 a la funcionaria y se encuentra publicado en SECOP II.		

[4] Fecha de inicio de Clausula de Pervivencia se cuenta a partir del día siguiente de la finalización de la ejecución del Contrato

La supervisión del contrato fue ejercida así:

Nivel Central o Dirección Seccional	Nombre	Cargo	Desde	Hasta
Nivel Central	Diana Constanza Pérez Vargas	Subdirectora de Desarrollo del Talento Humano	29/07/2024	Hasta la fecha
Nivel Central	Claudia Patricia Castro Cortés	Subdirectora de Desarrollo del Talento Humano (A)	9/06/2025	01/07/2025

2. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO: . De conformidad con el **Informe final de supervisión** la **DIAN** ha efectuado los siguientes pagos:

FACTURA[5]			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar[6]
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
FEPE12	08/10/2024	$63.014.000	aceptada	405443724	31/10/2024	$63.014.000	$ 0,00
FEPE13	06/12/2024	$39.249.000	aceptada	73220425	19/03/2025	$39.249.000	$ 0,00
FEPE16	16/01/2025	$41.258.000	aceptada	74561725	20/03/2025	$41.258.000	$ 0,00
Valor total facturado[7]:		**$143.521.000**			**Totales**:	**$143.521.000**	$ 0,00

Todas las facturas pagadas se encuentran cargadas en SECOP II y aceptadas por la Coordinación de Registro y Flujo de Caja de la Subdirección Financiera. Se adjunta certificación de pagos, para que forme parte integral de la presente acta.

De conformidad con el **Informe final de supervisión,** el **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:** es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	$227.997.000
Valor total ejecutado:	$143.521.000
Valor total facturado:	$143.521.000
Valor total pagado:	$143.521.000

[5] De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

[6] El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

[7] El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

Valor pendiente de pago al contratista:	$0,00
Saldo a favor de la DIAN:	**$84.476.000**

De acuerdo con lo señalado en el informe final de supervisión de fecha 09/12//2025, el saldo a favor de la DIAN fue liberado.

3. ESTADO DE LAS GARANTÍAS:
Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
162828	SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	Cumplimiento de contrato	30 % / $68.399.100	17/07/2024	30/06/2025
162828	SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% / $22.799.700	17/07/2024	31/12/2027
162828	SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	Calidad de bien o servicio	20% / $45.599.400	17/07/2024	30/06/2025

4. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

El **Supervisor del Contrato,** en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, **MN-FI-013 MANUAL DE CONTRATOS, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA**, **PR-ADF-0433 ETAPA CONTRACTUAL** y **PR-ADF-0434 ETAPA POSCONTRACTUAL** y las especiales previstas en el contrato objeto de la liquidación, deja la siguiente constancia: El contratista cumplió con oportunidad y calidad la totalidad de las obligaciones a su cargo.

Lo anterior quedó evidenciado en los Informes mensuales de supervisión y en el **Informe final de supervisión**

Así mismo, el **Supervisor** deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

5. ACUERDOS, CONCILIACIONES Y TRANSACCIONES: Las partes NO celebraron conciliaciones, ni transacciones.

6. DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACION. Para la elaboración de la presente acta, se tuvieron en cuenta los documentos del Proceso de Contratación publicados en SECOP II , el ***FT-ADF-2222 Informe final de supervisión*** , la certificación de pagos y certificación de saldos liberados.

7. RECOMENDACIÓN. El **Supervisor del Contrato,** en cumplimiento de los deberes establecidos en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación.

En mérito de lo expuesto, encontrándose dentro del término legal y con la competencia para liquidar, las partes suscriben los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato No. 00-133-2024 celebrado entre **PEOPLE EXPERTS COLOMBIA S.AS.** NIT 901.791.455-9 y la **UAE-DIAN**, NIT 800.197.268-4 así:

Valor final del Contrato: :	$227.997.000
Valor total ejecutado:	$143.521.000
Valor total facturado:	$143.521.000
Valor total pagado:	$143.521.000
Saldo pendiente de pago:	$0,00
Saldo liberado en la vigencia <2024>:	**$84.476.000**
Saldo a favor de la DIAN por liberar:	**$0,00**

SEGUNDO: Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto derivado de la celebración y ejecución del Contrato No. 00-133-2024 y en consecuencia renuncian expresamente a futuras reclamaciones derivadas del mismo, sin perjuicio de la garantía legal de calidad de bienes y/o servicios pactada, estabilidad de la obra e indemnidad.

Así, el Contratista se obliga a mantener indemne a **UAE-DIAN** contra todo reclamo o acción legal que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por **EL CONTRATISTA** o su personal durante la ejecución del contrato, cuando haya lugar a ello.

TERCERO. La liquidación prestará mérito ejecutivo, siempre que en ella conste una obligación clara, expresa y exigible de conformidad con el numeral 3 del artículo 99 y numeral 3 del artículo 297 de la Ley 1437 de 2011.

CUARTO: La liquidación se publicará el SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma la presente acta de liquidación de contrato, en Bogotá el 22/12/2025 por quienes en ella intervinieron.

Por parte de la Supervisión

DIANA CONSTANZA PÉREZ VARGAS
Subdirectora de Desarrollo del Talento Humano (A)
Supervisor

Por el Contratista

JESÚS ANDRÉS GARCÍA GUTIERREZ
C.C 79.936.006
Representante Legal
PEOPLE EXPERTS COLOMBIA S.A.S.

DIANA ESPERANZA RAMIREZ CASTAÑO
Subdirectora de Compras y Contratos de la DIAN

Revisó: Estefany Duarte Chivata, funcionaria Subdirección de Compras y Contratos

Aprobó: Jhonn Wilson Torres Peña, funcionario Subdirección de Compras y Contratos